

## Hacia una democracia sin miedo: Conversación con Renato Cristi

Renato Cristi\*, Rodrigo Cordero\*\*

### RESUMEN

El trabajo desarrollado por Renato Cristi durante más de cuatro décadas se ha destacado por iluminar teórica e históricamente los fundamentos y desarrollo intelectual de la dictadura cívico-militar de Pinochet, así como la influencia e implicancias del pensamiento conservador en el diseño institucional de la democracia chilena. La entrevista, realizada entre octubre y noviembre de 2018, en persona y vía correo electrónico, busca discutir estas contribuciones en perspectiva, abordando los aspectos biográficos, metodológicos, conceptuales y políticos que han marcado el trabajo de Cristi.

**PALABRAS CLAVE:** Cristi, democracia, constitución, autoritarismo, miedo.

### Towards a Democracy without Fear: A Conversation with Renato Cristi

### ABSTRACT

During a period of four decades the academic work of Renato Cristi has been illuminating, theoretically and historically, the foundations and intellectual development of Pinochet's civic-military dictatorship, as well as the influence and implications the conservative thought had in the institutional design of Chile's democracy. The interview, conducted between October and November of 2018, in person and by e-mail, discusses Cristi's contributions in perspective, including the biographical, methodological, conceptual and political aspects that helped shaped Cristi's academic work.

**KEYWORDS:** Cristi, Democracy, Constitution, Authoritarianism, Fear.

---

\* Profesor Emérito de Filosofía, Wilfred Laurier University, Canadá.

✉ rcristi@wlu.ca

\*\* Profesor Asociado, Facultad de Ciencias Sociales e Historia; Profesor Adjunto, Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales.

Agradecimientos: La entrevista se gestó en el marco de la visita del profesor Renato Cristi a un coloquio organizado por el Proyecto Fondecyt Regular 1181518. Agradezco a Francisca Villablanca, Simón Ramírez, Daniel Chernilo y Aldo Mascareño por los comentarios y sugerencias realizados a las preguntas y texto de la entrevista.

✉ rodrigo.cordero@udp.cl

Recibido mayo de 2019 / Aceptado agosto de 2019

Disponible en: [www.economiaypolitica.cl](http://www.economiaypolitica.cl)

## Introducción

**E**l trabajo desarrollado por Renato Cristi durante más de cuatro décadas se ha destacado por iluminar teórica e históricamente los fundamentos y desarrollo intelectual de la dictadura cívico-militar de Pinochet, así como la influencia e implicancias del pensamiento conservador en el diseño institucional de la democracia chilena. La entrevista, realizada entre octubre y noviembre de 2018, en persona y vía correo electrónico, busca discutir estas contribuciones en perspectiva, abordando los aspectos biográficos, metodológicos, conceptuales y políticos que han marcado el trabajo de Cristi. Al mismo tiempo, la conversación es un documento relevante en al menos tres direcciones: i) la discusión acerca del sentido de la democracia y los límites de la comunidad política; ii) la importancia de seguir estudiando el fenómeno del autoritarismo (su persistencia, corrientes subterráneas y nuevas formas) en perspectiva histórica y comparada, y iii) la comprensión de las hebras que todavía nutren el orden constitucional que da fisonomía política a la sociedad chilena. A la luz del proceso constituyente que comienza a tomar forma por estos días, la entrevista con Cristi nos recuerda las dificultades e importancia de atrevernos a imaginar y dar forma a una democracia sin miedo.



**Rodrigo Cordero:** Profesor Cristi, en sus escritos excepcionalmente discute los aspectos metodológicos que informan su trabajo. No obstante, es posible apreciar un esfuerzo por poner en diálogo las herramientas conceptuales de la filosofía política, el estudio metódico de la historia de las ideas y los lenguajes políticos, y el desarrollo normativo de una crítica a la ideología. Para comenzar, quisiera preguntarle cómo estos elementos se relacionan en su trabajo, en particular, en la comprensión del vínculo entre la formación de ideas por parte de ciertos grupos hegemónicos y los cambios en el orden político de la sociedad.

**Renato Cristi:** Como punto de partida, mi trabajo supone la distinción entre la metodología propia de las ciencias naturales y la de las

ciencias humanas. Mientras las primeras explican, estas últimas son disciplinas fundamentalmente hermenéuticas, que pueden también ser críticas. La idea de asimilar las ciencias humanas a las naturales, para así eliminar su impacto crítico, corresponde a la agenda del empirismo. En ese sentido, comparto la impugnación del empirismo por parte de Charles Taylor (1985a, 1985b). Para Taylor, la comprensión de un texto histórico no equivale a la observación y explicación científica de un objeto. El ideal científico supone la eliminación de cualquier entendimiento previo o prejuicio. Las ciencias naturales se suponen axiológicamente neutrales y objetivas. Por el contrario, lo que define metodológicamente a las ciencias humanas es lo que Taylor, siguiendo a Gadamer, denomina “fusión de horizontes” o también fusión de lenguajes o de contextos, y que se aplica tanto a situaciones inicialmente distantes o enajenadas culturalmente, como a aquellas que son próximas y familiares. Mi propia formación académica contribuyó a esta concepción metodológica. En 1971, asistí a un seminario para alumnos graduados que dictó Gadamer en la Universidad de Toronto, y en 1976/77 a uno acerca de teoría democrática que dictó C. B. Macpherson en la misma universidad. Macpherson fue uno de los guías de mi tesis doctoral titulada: *Reading Hegel's Philosophy of Right. The Structure of its Argument*.

Trabajar con Macpherson me permitió acceder a su crítica de las concepciones empiristas de la democracia (Schumpeter, Dahl). Los empiristas definen la democracia como un mero mecanismo para elegir gobiernos y se apartan así de concepciones clásicas que enfatizaban la idea de un determinado tipo de sociedad. Macpherson recupera la concepción clásica y entiende que las concepciones empiristas son funcionales a una sociedad de mercado compuesta por individuos que buscan la maximización de sus utilidades y no el bien común. En su estudio acerca de Hobbes y el individualismo posesivo, Macpherson (1962) postula que la maximización de utilidades es resultado de la acumulación de poder por parte de los individuos. Para Hobbes, el poder no es simplemente la capacidad de un individuo para adquirir bienes, sino el exceso o excedente de poder que un individuo tiene por sobre otro. Este exceso se manifiesta como la capacidad de ejercer comando sobre el poder de otros individuos para transferirlo a sí

mismo y acumularlo. En la sociedad de mercado moderna los propietarios de capital o de la tierra transfieren el fruto de la actividad de trabajadores y acumulan esa productividad. En su decurso histórico, este modelo liberal de transferencia se democratiza. Según Macpherson, esto significa un cambio de dirección en esa transferencia, y ello porque los esquemas de seguridad social y otros beneficios del Estado de bienestar son financiados por impuestos al capital y la renta. El Estado de bienestar sería así una condición necesaria para el florecimiento de una sociedad democrática. Su obra podría caracterizarse como un intento por armonizar el liberalismo, la democracia y el socialismo. Su muerte en 1987 no le permitió presenciar ni el derrumbe del socialismo real en Europa Oriental, ni el intento neoliberal de deconstruir el Estado de bienestar en los demás países.

Armado de este horizonte teórico, me fue posible interpretar críticamente el pronunciamiento militar de 1973 en Chile, el papel que jugó Jaime Guzmán en la formación y consolidación del régimen militar y, específicamente, el desarrollo de su concepción de la democracia. Mediante una lectura hermenéutica y crítica de los textos de Guzmán comprobé que su horizonte teórico no me era del todo ajeno, sino muy familiar. Como alumno de Filosofía de la Universidad Católica de Chile (1961/65), fui discípulo y también amigo del sacerdote y filósofo Osvaldo Lira (1904-1996). Por ello, puedo decir que compartí el mundo de ideas filosóficas y políticas en que se formó Guzmán. No me fue necesario, metodológicamente hablando, fusionar horizontes con su adhesión a la metafísica tomista y su pensamiento político de sello carlista, puesto que me había formado y encontraba claramente instalado al interior del mismo horizonte que él.

**Cordero:** Es muy interesante este reconocimiento biográfico y metodológico acerca de compartir el mismo mundo de las ideas sociales y políticas en que se formó Jaime Guzmán. ¿Cuándo y cómo usted comenzó a tomar distancia crítica de ese mundo?

**Cristi:** En agosto de 1967, viajé a Estados Unidos como becario Fulbright para realizar estudios de posgrado. En ese momento, mi propósito era profundizar en el estudio de la noción de “analogía” que me había

sugerido Lira. En Saint Louis University, una universidad jesuita, enseñaba George Klubertanz (S. J.), autor de un texto muy importante al respecto: *Saint Thomas on Analogy* (1960). Al poco tiempo de arribar a Saint Louis, sentí que me distanciaba y dejaba atrás el mundo de ideas de Lira y la Universidad Católica. Asistí a un ciclo de charlas que dictó Karl Rahner (S. J.), identificado como el teólogo del Concilio Vaticano II, que según Michel Onfray, es el concilio que “suprime toda trascendencia y ya no desea que los hombres hagan el esfuerzo de ascender al cielo, sino que exige que Dios descienda a la Tierra” (Onfray, 2018). De Lira había aprendido que la historia de la filosofía culminaba con Santo Tomás y que, de ahí en adelante, no había nada que valiera la pena considerar. En una de sus cinco conferencias, Rahner argumentó que Santo Tomás era un filósofo como otros y que ahora era necesario estudiar con profundidad a Kant y Heidegger. Fue el primer quiebre con el horizonte que me había trazado Lira. El segundo quiebre fue político. Salí de Chile compartiendo el ánimo antidemocrático de Lira, quien definía la democracia como “la absurda superioridad del número”. La oposición estudiantil a la guerra de Vietnam,<sup>1</sup> la Convención demócrata en Chicago y la primavera checa con Alexander Dubcek me confirmaron el valor de la democracia. Así de simple. El tercer quiebre tuvo lugar en julio de 1968, cuando la publicación de *Humanae Vitae* inició mi distanciamiento con la Iglesia católica. Viviendo en Estados Unidos con una beca para soltero, pero casado y esperando a nuestra primera hija, no podía pensar en una segunda. El uso de contraceptivos prohibidos por la Iglesia era inevitable.

Estos quiebres se consolidaron en Canadá. Como alumno de postgrado en filosofía, dejé de lado a Santo Tomás, pero por mi formación académica no me quedó otra posibilidad que concentrarme en la *Metafísica* de Aristóteles. En 1970, participé en un seminario dictado por Gadamer y, al año siguiente, en otro dictado por Ricoeur. Seguí trabajando en la metafísica aristotélica, pero lo hacía ya sin ganas.

<sup>1</sup> La oposición a la guerra dejó de ser algo abstracto cuando trabamos amistad con William (Bill) Crary, un estudiante de medicina en Saint Louis University. Recuerdo, por ejemplo, que asistimos con él a una reunión con el senador Eugene McCarthy, precandidato a la presidencia y líder de la oposición a la guerra. Nos acercamos al proscenio y estrechamos su mano. Más tarde, Bill fue *drafted* y decidió refugiarse en Canadá. Su padre, un destacado hombre de negocios de Fargo, Dakota del Norte, lo convenció de que eso sería un terrible desprestigio para su familia. Partió a Vietnam y a la semana el helicóptero en que viajaba como enfermero fue derribado. Su nombre aparece ahora en el monumento a los caídos en Vietnam situado en Washington (panel 10W, fila 108).

Para las elecciones presidenciales de 1970 definitivamente ya no opté por el candidato del Partido Nacional, Jorge Alessandri, sino que por el demócratacristiano, Radomiro Tomic. La victoria de Salvador Allende fue una total sorpresa para mí. Recordé mi entusiasmo por Dubcek y comprobé también la reacción favorable hacia el nuevo gobierno por parte de los canadienses. En junio de 1971, la Fundación Fulbright me informó que podía hacer uso del pasaje de vuelta a Chile. En las dos semanas de mi estadía y el reencuentro con antiguos amigos pude comprobar que el experimento socialista era un éxito en todo sentido. Regresé a Canadá siendo un convencido allendista y comencé a leer trabajos sobre la filosofía de Marx: *History and Class Consciousness* de György Lukacs y *The Social and Political Thought of Karl Marx* de Shlomo Avineri. Decidí regresar a Chile y no proseguir mis estudios de doctorado. Presenté uno de los capítulos que tenía terminado, sobre la noción de universalidad en el libro B de la *Metafísica* de Aristóteles, y lo defendí como tesis para optar al grado de MPhil (*Master in Philosophy*). De regreso a Chile, en diciembre de 1972, Humberto Giannini me ofreció un cargo provisorio en el Departamento de Filosofía de la sede norte de la Universidad de Chile. Ofrecí un par de cursos acerca de la *Metafísica* de Aristóteles, pero mi interés estaba ahora enfocado hacia la filosofía política moderna.

**Cordero:** Uno de los principales ejes temáticos que une su extenso trabajo es la investigación sobre el pensamiento conservador en Chile en el siglo XX. Si me permite ponerlo a modo de hipótesis, el pensamiento conservador sería un vector para deconstruir el autoritarismo y su proyección cultural e institucional en la sociedad chilena. ¿Cómo se forja ese interés?

**Cristi:** Muy valioso fue asistir con Carlos Ruiz, en 1975, a un seminario dictado por Mario Góngora en el Instituto de Estudios Humanísticos de la Universidad de Chile. El seminario de Góngora fue una amplia exposición acerca del pensamiento conservador europeo a partir de la reacción romántica frente a la Revolución francesa. Se examinaron detalladamente la vida y obras de Edmund Burke en Inglaterra, Justus Möser, Adam Müller, Novalis, Friedrich Schlegel, Friedrich Karl von Savigny y Joseph Görres en Alemania, Louis de Bonald y Joseph de Maistre en Francia, y Francisco Martínez Marina y Juan Donoso

Cortés en España. En las notas que conservo de su seminario aparecen referencias al *Politische Romantik* de Carl Schmitt, a Friedrich Meinecke, a Kurt Epstein, a *Vida y poesía* de Wilhelm Dilthey, a un estudio de Xavier León sobre Fichte, entre otros. Todos estos materiales me servirían enormemente para mis estudios posteriores.

La última sesión del seminario se dedicó a un estudio del carlismo español, que pude relacionar con el pensamiento de Osvaldo Lira y Jaime Eyzaguirre. No era difícil captar que el conocimiento de Góngora era de gran profundidad y tenía, con respecto a los autores examinados, mucha afinidad y cercanía. Él además sabía que, junto con Carlos Ruiz, éramos profesores del Departamento de Filosofía de la Universidad de Chile y en ningún caso le ocultamos nuestra preocupación por lo que sucedía en el país en esos días. Le expusimos nuestro interés por Andrés Bello y José Victorino Lastarria, y el desarrollo del pensamiento político chileno en el siglo XIX como manera de entender cómo se iba conformando el ideario de la dictadura. Fue en ese contexto que me facilitó su copia de *Politische Theologie*, de Carl Schmitt, un autor que hasta entonces no conocía. La lectura de esta y otras obras de Schmitt me permitieron más tarde acceder al pensamiento político de Jaime Guzmán y su labor constituyente.

Al terminar el seminario, me acerqué a Góngora para pedirle una carta de recomendación para postular a una beca de la Fundación Ford. Fui a su casa en la avenida Seminario para anunciarle que mi postulación había tenido éxito y que partiría a Canadá próximamente. Me pidió que por favor no hablara mal del Gobierno militar mientras residiera fuera de Chile, lo que significa que él sabía exactamente lo que yo pensaba y que aun así estaba dispuesto a ayudarme.

**Cordero:** Sobre esta base, es posible constatar la atención que usted brinda a tres dimensiones/áreas de desarrollo del pensamiento conservador en nuestro país: la historiografía, el constitucionalismo (o el pensamiento jurídico en general) y la economía. Al respecto, quisiera saber cuál es la relación que observa entre estas tres dimensiones/áreas del saber; cómo se retroalimentan en la historia del pensamiento conservador chileno; cómo se manifiestan políticamente; qué peso relativo han tenido y actualmente tienen en la sociedad chilena.

**Cristi:** Todos los autores examinados en nuestro libro con Carlos Ruiz Schneider, *El pensamiento conservador en Chile* (2015c), tienen una relación problemática y crítica con respecto a la democracia, ya sea que enfatizen la necesidad de un Estado fuerte guiado por una autoridad carismática, como Diego Portales o Carlos Ibáñez del Campo, o que exploren la posibilidad de una organización social gremialista con un sistema de representación corporativa o que postulen el orden espontáneo que resulta de la operación de un mercado libre que políticamente puede armonizarse, ya sea con una dictadura que no intervenga en el mercado, ya sea con una democracia que adopte un papel puramente instrumental. Las tres áreas o dimensiones que observa la pregunta también se relacionan con el tema de la democracia. En relación a lo historiográfico, los autores examinados en *El pensamiento conservador* elaboran interpretaciones globales donde la democracia juega un papel secundario. Favorecen un Estado interventor proteccionista (Alberto Edwards, Francisco Antonio Encina y Mario Góngora) o un sistema corporativo (Jaime Eyzaguirre y Osvaldo Lira) o un sistema de libre mercado (Jaime Guzmán y los editorialistas del diario *El Mercurio*). En relación a lo constitucional, tienen ideas claras con respecto a cómo limitar la participación democrática por medio de reglas constitucionales. Y en relación a lo económico, desarrollan interpretaciones del mercado que lo muestran como un mecanismo democrático (la caja registradora como una urna de votación).

Con respecto a cómo se retroalimentan esas tres dimensiones (historiografía, constitucionalismo y economía) en la historia del pensamiento conservador chileno, cómo se manifiestan políticamente y qué peso relativo han tenido y actualmente tienen en la sociedad chilena, ello depende de las distintas vertientes por donde fluye ese pensamiento. En el caso de la vertiente nacionalista, el elemento historiográfico enfatiza la idea de un Estado fuerte dirigido por líderes carismáticos dictatoriales (O'Higgins, Portales, Ibáñez); se favorece el texto original de la Constitución de 1833 en contra de lo que se percibe como su decadencia parlamentarista; y en lo económico se manifiesta claramente la idea de un Estado fuertemente protector de la producción nacional. La vertiente corporativa no varía en lo historiográfico y lo constitucional, pero sí sobre el papel que le otorga a los gremios en



la defensa de los intereses de productores y comerciantes, esto último como respuesta al emergente poder de los sindicatos de trabajadores. Finalmente, la vertiente neoliberal subordina lo historiográfico y lo constitucional al desarrollo de una economía abierta y libre de toda traba, tanto estatal como gremial. El elemento constitucional le sirve para consolidar los avances económicos logrados. En el corazón de la nueva constitución se encuentra un nuevo Orden Público Económico (OPE) que consagra la institucionalidad del neoliberalismo en Chile.

Por otra parte, la pregunta capta muy bien la compleja interacción entre historiografía, constitucionalismo y economía, y sugiere una serie de posibles correlaciones. Se podrían, por ejemplo, relacionar esos tres elementos de acuerdo a la temporalidad. La historiografía dirige la mirada hacia el pasado en búsqueda de una tradición como fuente de legitimidad; la economía se fija en el presente en el sentido de que el mercado se transa en el día a día, y el constitucionalismo aspira a una consolidación del sistema político en el largo plazo. Por lo que respecta al pensamiento conservador chileno en el siglo XX, el nexo entre constitucionalismo e historiografía aparece en la *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno* (1974). Allí se anuncia una nueva Constitución y se trazan sus líneas fundamentales. Junto con esto, inspirada en la historiografía nacionalista, propone “hacer de Chile una gran nación”. Francisco Antonio Encina es quien articula ese propósito en su obra *Portales*: “El deseo de convertir a Chile en una gran nación es el pensamiento central de la creación portaliana” (Encina 1934: II 283).

El vínculo entre economía y constitucionalismo aparece de manera explícita en el tratado *Derecho constitucional económico*, de Arturo Fermandois. Según este autor, es Jaime Guzmán quien constitucionaliza el OPE y le impone una nueva arquitectura que “se edifica sobre cimientos libertarios, constituyendo la adecuada libertad la esencia misma del OPE” (Fermandois 2001: 43). Fermandois expone varios principios constitucionales del OPE, entre los que menciona la primacía del hombre por sobre el Estado y los principios de las autonomías sociales, de subsidiariedad económica y de propiedad privada. Fermandois atribuye la formulación de esos principios a Jaime Guzmán y se conecta así con la tradición de pensamiento conservador

en Chile. Lo que Guzmán se había propuesto desde muy temprano era la destrucción de la Constitución de 1925 y la creación de una nueva Constitución. Lo que buscaba con esto era la desarticulación del Estado administrativo que se consolida en 1938 con el Frente Popular y la creación de la Corporación de Fomento Fabril (CORFO). Se desarrolla así una economía que protege la industria nacional y pone trabas a la libre importación de bienes de consumo. La Constitución de 1925 le reconocía una función social a la propiedad, pero ahora la lógica interna del OPE exige su anulación. Uno de los ejes conceptuales del pensamiento político de Guzmán es su noción de propiedad como un derecho real exclusivo. A mi juicio, una práctica democrática que busque habilitar a los individuos para el uso y desarrollo de sus capacidades humanas deberá reconocer que la propiedad privada debe progresivamente consistir en el derecho de los individuos de no ser excluidos de aquello que permita vivir una vida plenamente humana. Estos derechos a una propiedad inclusiva no deben ser vistos como propiedad del Estado o derechos del Estado, sino como el derecho de los individuos a no ser excluidos del uso o beneficio de determinados bienes.

Con Pinochet, la economía neoliberal se combinó con un Estado autoritario. Hoy, este liberalismo autoritario se ha encarnado y revitalizado en figuras tales como Donald Trump y Jair Bolsonaro. Lo que se busca es la deconstrucción del Estado administrativo y la exacerbación del Estado ejecutivo, propósito que coincide con el programa político favorecido por Carl Schmitt.<sup>2</sup>

**Cordero:** En relación a lo anterior, su trabajo tiende a privilegiar, en una perspectiva más cercana a la historia de las ideas, el estudio sistemático de personajes específicos y sus obras. Para los cientistas sociales, esto hace que las dinámicas institucionales y/o socioestructurales que inciden en la formación y movilización de las ideas conservadoras queden en cierto modo relegadas a un segundo plano. Si ello es así, ¿cómo ha evitado el riesgo metodológico de un posible idealismo o subjetivismo que pueda derivar de ahí?

<sup>2</sup> La deconstrucción del Estado administrativo es un proyecto que explícitamente ha defendido Steve Bannon. Véase Caldwell, C. 2017. What Does Steve Bannon Want? *New York Times* [25 de febrero].

**Cristi:** Debo reconocer que por mi formación académica he relegado a segundo o tercer plano una consideración de las dinámicas institucionales y/o socioestructurales que inciden en la formación y movilización de las ideas. Pero me parece que el estudio de las ideas y las teorías importa. Por ejemplo, la teoría empirista de la democracia instrumental ha tenido enorme influencia en las democracias occidentales, en oposición a la teoría democrática republicana clásica, que era esencialmente normativa e incluía argumentos morales acerca del valor intrínseco de la participación política (Cristi 1980, 1984, 1985). La consideración de cómo estas y otras ideas han sido elaboradas y aplicadas por intelectuales conservadores en Chile abre un campo de investigación para especialistas interesados en desentrañar la base material en la que descansa y se nutre esa superestructura ideológica.

En un brillante comentario acerca de nuestro libro con Carlos Ruiz, *El pensamiento conservador en Chile* (2015c), Carlos Peña reconoce el carácter filosófico de nuestro trabajo. Es cierto que las ideas políticas son hijas de su tiempo, pero también es cierto que es posible mostrar cómo “las doctrinas políticas, y la reflexión filosófica que les subyace, ayudan a definir una época” (Peña 2016: 158). En este sentido, el estudio del pensamiento conservador y sus principales intelectuales constituye una forma de comprender el Chile contemporáneo porque, tal como insiste C. Peña:

Las ideas que subyacen a la modernización capitalista de casi dos décadas, los conceptos que le confieren sentido a esa experiencia y que han permitido legitimarla, no habrían sido posibles sin el genio político de Guzmán o las ideas que empujaron a gente como Eyzaguirre o como Góngora. La matriz ideológica de la modernización y de las instituciones que la soportan provendría en buena parte del pensamiento conservador. Este último, pues, habría tenido un efecto performativo, un poder constituyente de la cultura pública del Chile contemporáneo. (Peña 2016: 159)

**Cordero:** Más allá de la fascinación que la persona de Jaime Guzmán produce tanto en la derecha como en la izquierda chilena, ¿por qué piensa usted que su figura se transformó en un vector conceptual de la política chilena en el que se articula buena parte de las controversias políticas que incluso hoy nos persiguen? ¿Qué elementos influyeron en su ascendencia intelectual en los círculos de derecha y en su

influencia política en los pasillos del poder de la dictadura? ¿Qué vacío o espacio dentro de la derecha y el sistema político en general vino Guzmán a ocupar?

**Cristi:** Mi primera noticia de Guzmán fue en 1963, como estudiante en la Universidad Católica. Aquel año, él ingresaba como alumno de la Facultad de Derecho y comenzaba a tomar la dirección del movimiento gremialista universitario. Por esos días, escuché a Osvaldo Lira hablar de Guzmán con gran entusiasmo y leí también algunos artículos que publicó en la revista *Fiducia*. En 1970, Guzmán salta de la política universitaria al ruedo político como jefe de la campaña electoral de Jorge Alessandri. En esa capacidad, su persona resulta ser determinante para la inclusión, en el programa de gobierno de la derecha, de las ideas provenientes de los economistas de la Universidad Católica con estudios en Chicago. Más tarde, a mi regreso a Chile en 1972, pude ver a Guzmán en el programa televisivo *A esta hora se improvisa*. Me pareció evidente que él lideraba la oposición gremialista al gobierno de Allende, y que esa oposición era mucho más efectiva que la que podían montar los partidos políticos.

El rostro visible de Guzmán en debates televisivos y en los foros académicos era el de un gran articulador, expositor y defensor de sus ideas políticas. Admirable polemista, inteligente y apasionado, pero siempre en perfecto control de sus emociones. Su rostro invisible, conocido sólo para sus amigos y seguidores más próximos, revela a un extraordinario organizador que prefería operar desde las sombras. Sus escritos, posiblemente los más importantes de su producción intelectual, los publica anónimamente o bajo seudónimos. En un reciente estudio, José Manuel Castro (2016) describe su actividad en las campañas universitarias de la siguiente manera:

Se encargaba de organizar prácticamente todo y no dejaba nada al azar, asignando responsabilidades de todas las funciones implicadas en una campaña política universitaria, tales como las pasadas por sala de los candidatos, revisión de listas de alumnos votantes y adherentes, reuniones en casas para la coordinación general de la campaña, asignación de roles de las jefaturas, confección y distribución de propaganda, coordinación de automóviles para el 'acarreo' de votos, telefonos de contacto, administración de votos, urnas y actas electorales, etc. (Castro 2016)

Este es el mismo *modus operandi* que Guzmán ocupó como jefe de la campaña presidencial de Jorge Alessandri, siendo responsable de redactar sus discursos y organizar sus asambleas partidarias.

Luego del pronunciamiento militar, y de nuevo como eminencia gris, Guzmán fue el inspirador y redactor de documentos fundacionales del régimen. Entre ellos, la *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno* es un documento que combina concepciones nacionalistas y gremialistas, estas últimas inspiradas en las categorías del pensamiento carlista. No me cabe duda de que el brillo y elocuencia retórica de Guzmán tuvo la capacidad de obnubilar a intelectuales de izquierda y, en cierta forma, los condujo a desestimar su pensamiento político por ser una mezcla arbitraria de ideas sin viso alguno de sistematicidad. En mis libros, he tratado precisamente de probar la manera en que Guzmán transforma los vectores conceptuales de la democracia chilena. En este sentido, no me parece que haya habido otro actor político capaz de jugar un papel semejante al de Guzmán en la historia reciente del país.

**Cordero:** La genealogía del pensamiento político y social de Jaime Guzmán, que usted desarrolla en sus investigaciones, muestra el tránsito desde posiciones apegadas a la tradición corporativista y una interpretación particular de las doctrinas pontificias, hacia una perspectiva afín al pensamiento neoliberal de Hayek y de una democracia restringida por las fuerzas reguladoras del mercado. En esta perspectiva, ¿qué es lo que determina el paso de una posición a la otra? ¿En qué sentido Guzmán es una cristalización del pensamiento conservador chileno y, a la vez, una ruptura con este?

**Cristi:** El capitalismo está en la mira de Guzmán desde sus primeros escritos. En 1964 publica en la revista *Fiducia*, El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional, y al año siguiente, El capitalismo y los católicos de tercera posición. En estos textos queda en evidencia la lectura que Guzmán hace de la doctrina social de la Iglesia. Es posible ver en ellos una particular interpretación de esa doctrina como una versión radicalizada de la teoría tomista de los entes relacionales y de la “prioridad ontológica y de finalidad” de los individuos. Un individualismo exagerado permite a Guzmán reorientar el principio de

subsidiariedad hacia la minimización de la acción del Estado y sostener una lectura individualista posesiva del derecho de propiedad.

Como discípulo de Lira e Eyzaguirre, Guzmán coincide con el ideario social y político de la revista *Estudios*. Pero a partir de 1970 inicia su acercamiento al neoliberalismo de los Chicago Boys, que culmina con su activa participación en la consagración del Orden Público Económico (OPE) en la Constitución de 1980. Como indica Fernandois:

Llegada la hora de redactarse la nueva Constitución, la CENC [Comisión Constituyente] dio un giro trascendental en la aproximación histórica de la doctrina ante el OPE... La nueva arquitectura del OPE se edifica sobre cimientos libertarios, constituyendo la adecuada libertad la esencia misma del OPE. (Fernandois 2001: 43)

A la sesión N° 384 de la Comisión Constituyente asisten Roberto Guerrero (fiscal del Banco Central), Sergio de Castro (ministro de Hacienda) y Pablo Baraona (ministro de Economía). Su intervención tiene por finalidad consagrar constitucionalmente la libertad económica. Allí es donde se logra, por medios constitucionales, la síntesis conservadora entre corporativismo y neoliberalismo.

**Cordero:** Podría decirse que esta síntesis funciona como una verdadera contradicción generativa del nuevo orden político-institucional. Entre sus múltiples manifestaciones, me gustaría preguntarle por las innovaciones que a su juicio esta contradicción gatilla en la comprensión del concepto mismo de sociedad.

**Cristi:** Las fuentes de la idea corporativista en Chile se remontan al carlismo de Juan Donoso Cortés y Juan Vázquez de Mella. Fundados en la doctrina social de la Iglesia, estos autores se oponen históricamente a lo que consideran es el estatismo y el centralismo de los Borbones en España. Los carlistas enfatizan la soberanía de las sociedades intermedias como limitantes de la soberanía estatal. La noción de “soberanía social” se decanta en la institución de los fueros regionales. El carlismo está representado en Chile por el grupo de autores reunidos en los años 1930 y 1940 en torno a la revista *Estudios*. En esa revista escriben Osvaldo Lira, Jaime Eyzaguirre, Julio Philippi, Armando Roa, Mario Góngora, Jaime Larraín García-Moreno y Arturo

Fontaine Aldunate, entre otros. Junto con apoyar el corporativismo, la revista *Estudios* denuncia el individualismo, el liberalismo económico, la democracia inorgánica, el sufragio universal, el socialismo y el comunismo. Admiran a los regímenes de Franco en España y de Oliveira Salazar en Portugal, pero mantienen distancia del nazismo alemán y el fascismo italiano. Paradójicamente, es precisamente el ideario social de este grupo claramente antiliberal el que permite su aproximación al neoliberalismo. La clave de la síntesis es el concepto de sociedad como orden espontáneo, anterior e independiente del Estado. Hayek, en una rara admisión en *La Constitución de la libertad* (1960), acepta estar de acuerdo con una serie de autores conservadores como Maistre, Bonald, Möser, Coleridge y Donoso Cortés sobre la idea de instituciones que se generan y crecen espontáneamente. El hecho de que esté familiarizado con el pensamiento de Donoso Cortés me parece significativo, pues ello apunta ya a esa confluencia entre corporativismo y neoliberalismo. Hay coincidencia en el rechazo de un Estado administrativo que interviene en tareas redistributivas que favorecen una democracia social. Ni Donoso Cortés ni Hayek se oponen a la idea de un Estado ejecutivo que privilegia la decisión y mira con sospecha la deliberación parlamentaria. No es extraño que Carl Schmitt, a quien debemos la distinción entre las formas judiciales, ejecutivas, parlamentarias y administrativas de Estado, y quien busca la deconstrucción del Estado administrativo a favor del Estado ejecutivo, haya sido leído con atención por Hayek. No es extraño tampoco que Schmitt haya publicado varios ensayos acerca de Donoso Cortés.

**Cordero:** En la discusión contemporánea en torno a las características de la sociedad chilena se tiende a atribuir una importancia crucial a la Constitución de 1980 como modeladora de la misma. A la luz de la historia política del siglo XX en Chile, ¿cómo entiende la relación entre Constitución y sociedad/orden social?

**Cristi:** Me atrevería a decir que la función modeladora es la inversa de la sugerida por la pregunta. No es que la Constitución de 1980 sea, en primera instancia, modeladora de las características de la sociedad chilena que se discuten en la actualidad. Más bien es la intervención directa

del Gobierno militar, durante los primeros años de su mandato, en la generación de determinadas prácticas económicas y determinados hábitos de vida de la población (establecimiento de la libertad de precios, estímulo a los hábitos consumistas, eliminación de aranceles de importación, autonomía del Banco Central, ética de la competencia, etc.) lo que fue modelando la estructura conceptual de la Constitución del 80. De hecho, la Comisión Constituyente comienza a discutir el Nuevo Orden Económico (OPE) en 1977 y la consagración constitucional de esta institucionalidad tiene lugar mucho más tarde, en 1981. Algo de esto queda expresado en Ética y carta, un editorial de *El Mercurio* del 2 de octubre de 1973: “Sin negar en modo alguno la importancia que tiene el trabajo de los juristas en el campo constitucional... parece conveniente advertir que las nuevas instituciones surgirán de una elevada ética antes que de un texto jurídico”.

Ahora, aquí hay una dinámica más compleja. Si bien el cambio social inducido por las nuevas prácticas económicas se va plasmando en el texto constitucional, este es visto en términos de su capacidad de gatillar y modelar fórmulas que permitan impulsar cambios en la idea misma de sociedad. En efecto, en varios pasajes de las discusiones de la Comisión Constituyente se discute el efecto pedagógico de las nuevas disposiciones constitucionales en la conciencia y prácticas de los ciudadanos (Cordero 2019).

Estos cambios en la idea de sociedad, que reciben aquí legitimación constitucional, permiten la existencia de una sociedad que se organiza espontáneamente a partir de los acuerdos voluntarios entre las partes. El modelo social es ahora el mercado, que carece de toda substantividad aparte de la de los individuos que intercambian bienes. El mercado no es más que una red de contratos, de modo que la sociedad, como lo ha visto Guzmán, no es sino un accidente de relación (a Guzmán se le escapa que se trata de un accidente necesario y no adventicio, como sostiene la filosofía escolástica). El efecto pedagógico es el que permite extender legítimamente la relación contractual a todas las esferas de la vida, ocupando sus intersticios. Todo dentro del mercado, nada fuera del mercado. Es el triunfo completo de Ayn Rand, diosa del mercado en cuanto que sacralizó la contractualidad de las relaciones sociales.



**Cordero:** Desde 2011 en adelante, y en especial en el gobierno de Bachelet, pareció generarse una dinámica política abierta al cambio de la Constitución de 1980, suscitada por el diagnóstico de que existe un conflicto no resuelto entre Estado y sociedad que solamente podría ser abordado mediante la creación democrática de un nuevo orden constitucional. Nos gustaría saber cuál es su posición respecto de este diagnóstico y en particular de la asamblea constituyente como el mecanismo mediante el cual este conflicto podría resolverse.

**Cristi:** Hablar de asamblea constituyente supone hablar del poder constituyente. Y tal como el poder constituyente puede ser originario o derivado, también las asambleas constituyentes pueden ser originarias o derivadas. Hay que aclarar que el poder constituyente derivado, y la asamblea constituyente respectiva, tienen que ver con el poder de reformar una constitución ya existente y no de crear una nueva *ex nihilo*. Si lo que se busca es activar el poder constituyente originario, ello significa, como ha argumentado Arturo Fontaine, reproducir el gesto de Pinochet en 1980, con la diferencia que el sujeto constituyente sería ahora el pueblo y no un sujeto monocrático. En el libro 1925. *Continuidad republicana y legitimidad constitucional: Una propuesta* (2018), que publicamos con Arturo Fontaine, Juan Luis Ossa, Aldo Mascareño, Hugo Eduardo Herrera y Joaquín Trujillo, se discute detalladamente este tema.

En este marco, mi interpretación del proceso constitucional en Chile a partir de septiembre de 1973 se enfrenta polémicamente con la creación constitucional de Guzmán y la derecha. Para ello, he tenido que aceptar y abrazar el mismo punto de vista teórico de mis contrincentes. Me parece que una crítica interna es la más efectiva. De este modo, si el trabajo constitucional de Guzmán y la derecha se inspira en la obra de Carl Schmitt y discípulos suyos como Manuel Sánchez Agesta, adopto el mismo razonamiento de estos autores para llevar a cabo esa crítica interna. El fundamento del célebre Decreto Ley N° 128 que le transfiere a Pinochet el poder constituyente del pueblo, y en cuya redacción participa Guzmán, se encuentra en la doctrina schmitteana que apunta a diversos sujetos o titulares posibles del poder constituyente. Esto es algo que detractores, como Fernando

Atria, rechazan de partida en tanto que piensan que el único sujeto legítimo del poder constituyente es el pueblo. Si se acepta la doctrina schmitteana, debemos conceder que la Constitución del 80 se fundó no en el poder constituyente del pueblo, sino en el de Pinochet, lo que coincide con la idea del llamado “principio monárquico” (Cristi [1998] 2008).<sup>3</sup> Mi aplicación de esta misma doctrina schmitteana conduce a deducir que mediante el DL N° 128, Pinochet y la Junta Militar destruyen la Constitución del 25 y abren la posibilidad de crear una nueva fundada en el “principio monárquico”. Pero esta doctrina también conduce a deducir que los plebiscitos de 1988 y 1989 activan el poder constituyente del pueblo y, en consecuencia, destruyen el poder constituyente de Pinochet y la Junta Militar. Esto significa que se destruye la destrucción de la Constitución del 25, que ahora renace automáticamente.

Que esto último no haya sucedido en la realidad de los hechos, que el pueblo no haya reconocido la automática restauración de esa Constitución, es algo adventicio cuyas causas habría que dilucidar. No hay, sin embargo, obstáculos teóricos que impidan reconocer la vigencia potencial de esa Constitución. Si ello llegara a suceder, y el pueblo reconociera esa potencial vigencia, habría que proceder a restaurar su texto. Pero habría que reformarlo extensamente, en virtud del poder constituyente derivativo, para dar cuenta de la evolución constitucional de los últimos 30 años. Muy sencillo en el papel, muy complicado en la práctica, pero menos complicado que partir de cero o que partir de la Constitución del 80, que aun con su texto reformado, no cumple con las condiciones que demanda la legitimidad constitucional. Conserva, por lo demás, instituciones como el OPE, que no se condicen con el espíritu democrático de la tradición constitucional chilena que evolucionó desde el Estado ejecutivo de Portales al Estado legislativo de Jorge Montt y al Estado administrativo de Arturo Alessandri y Pedro Aguirre Cerda.

**Cordero:** ¿Cree que el impulso constitucional en el que Chile está inmerso se asienta sobre bases sólidas en la historia chilena de las

<sup>3</sup> Andreas Kalyvas es quien primero ha estudiado los alcances y límites del poder constituyente en la comprensión de la democracia. Expongo mis diferencias con su interpretación en Cristi (2011). Mis diferencias con Fernando Atria las he discutido en Cristi (2016a).

últimas décadas o cree más bien que el debate constitucional que tuvimos en 2016 y 2017 fue producto de una dinámica política de carácter más elitista que socialmente articulada?

**Cristi:** La cuestión es si el impulso constitucional en el que Chile estaba (o está) inmerso puede considerarse como un momento constitucional en el sentido que le da Bruce Ackerman (1993). Este autor distingue entre una política normal, propiamente representativa, y una política constitucional, donde se expresa el momento participativo y tiene cabida la actividad propiamente revolucionaria del poder constituyente. Claramente, en septiembre de 1973 la destrucción de la Constitución del 25 dio inicio a un momento constituyente que culminó en marzo de 1981 con la promulgación, por parte del poder constituyente de Pinochet, de una nueva Constitución. Como Ackerman no considera como momento constitucional el otorgamiento de una constitución por parte de un sujeto monocrático, es necesario ampliar su concepción a partir de la obra de Carl Schmitt, quien sí acepta esa posibilidad fundado en la noción del denominado “principio monárquico”. Como he sugerido en la discusión con Miguel Vatter y Fernando Atria, los plebiscitos de 1988 y 1989 restauran el poder constituyente del pueblo, lo que significa la restauración automática de la Constitución del 25 destruida en 1973 (Cristi 2015a, 2015b, 2016b). Pero eso no sucedió, dando lugar a una situación ambigua en la cual la Constitución del 80, con algunas reformas, es consagrada plebiscitariamente por el pueblo. Esta ambigüedad es lo que motivó que se levantaran voces que negaran la legitimidad y aun la existencia de la Constitución del 80. Esto dio lugar a un impulso que se expresó en el debate constitucional de 2016 y 2017. La elección presidencial de 2017 puso fin a ese debate y a ese impulso constitucional. La publicación, en 2018, del libro *1925. Continuidad histórica y legitimidad constitucional: Una propuesta* podría terminar con la ambigüedad que deja a la vista el plebiscito de 1989.

**Cordero:** Para concluir, me gustaría retomar la preocupación por el autoritarismo y la deconstrucción de sus fuentes intelectuales. Al seguir la trayectoria política de Chile y otras naciones en el siglo XX,

una de las claves de la lógica autoritaria que usted ha observado consiste en sembrar (en momentos de crisis) y reproducir (en momentos de normalidad) el “miedo” a la democracia y al pluralismo. Si la tesis es correcta y el miedo persiste de diversas maneras en el orden político y social actual, ¿cuáles cree que son las tareas principales de las fuerzas democráticas para avanzar en imaginar un constitucionalismo y una democracia sin miedo?

**Cristi:** En 1962, inspirado en el miedo escatológico que experimenta Juan Donoso Cortés frente a Rusia, Jaime Guzmán anuncia la campaña del miedo que desatará contra la política agraria del presidente Frei y que presenta al Estado como una viva amenaza para los propietarios, primariamente los latifundistas. Reconoce, inspirado en Donoso Cortés, que a sus oídos “llega el tañido aterrador del reloj de la Historia, y tañe inconfundiblemente la hora de Rusia” (Guzmán 1962a: 86). Comenta también, ese mismo año, lo que percibe como la “bolchevización” de Brasil bajo la presidencia de Joao Goulart, quien ha propuesto una reforma constitucional “para suprimir, poco a poco, la propiedad privada” (Guzmán 1962b: 7). Tres años más tarde, en el contexto de la reforma constitucional que auspicia el gobierno de Frei y que, para facilitar la reforma agraria, incluye un reconocimiento de la función social de la propiedad, Guzmán se pregunta: “¿Qué defensa tendrán los individuos frente a este Estado con poderes omnímodos?” (Guzmán 1964: 9). En 1969, en un artículo que publica en la revista *Portada* y que titula *El miedo: Síntoma de la realidad político-social chilena*, Guzmán observa con horror como “el Estado ha ido invadiendo y controlando progresivamente los más variados campos de la actividad nacional”. Piensa que a medida que el Estado ha ido tomando control total de la sociedad, se aprecia en la población un creciente miedo al estatismo. Reconoce, sin embargo, que más que un miedo al estatismo lo que ocurre ahora es un miedo “al modo de emplearlo y ejercerlo”. Según Guzmán, la Democracia Cristiana ha defendido el estatismo con una “mentalidad pseudo-mesiánica” producto de su “concepción marxista sobre el ‘curso fatal de la historia’”. Es legítimo así ese miedo generalizado al “fanatismo delirante” de quienes esperan el “mesiánico advenimiento” de la ideología que defienden (Cristi y Ruiz-Tagle

2014). Me parece evidente que el miedo que Guzmán expresa frente al estatismo, la Democracia Cristiana y la democracia misma, se origina en su adhesión al pensamiento profundamente antidemocrático de autores carlistas como Juan Donoso Cortés, Juan Vázquez de Mella, Víctor Pradera, Aniceto de Castro, Álvaro D'Ors y Osvaldo Lira (todos ellos citados por Guzmán en diversas ocasiones). Ve en la democracia la antesala de la temida revolución a la que hay que combatir, profetizando una contrarrevolución milenarista.

Me parece que la comprobación que he anotado puede ayudar a responder la pregunta acerca de cuáles son las tareas principales de las fuerzas democráticas para avanzar en imaginar un constitucionalismo y una democracia sin miedo. Las fuerzas democráticas deberían interesarse en conocer y develar los lineamientos del pensamiento antidemocrático y reaccionario. Habría sido distinto si, en 1973, Jorge Navarrete, Manuel Antonio Garretón, Tomás Moulian, Carlos Cerda y otros intelectuales progresistas hubiesen conocido el pensamiento político carlista de Osvaldo Lira y Jaime Guzmán. Las tres guerras civiles carlistas del siglo XIX y otra más en el siglo XX, la Guerra Civil española, que Martin Blinkhorn denomina “cuarta guerra carlista”, son prueba suficiente de que allí donde se manifiesta esta corriente de pensamiento encontraremos guerras civiles, violencia y pronunciamientos, nombre este último que los carlistas dan históricamente a sus golpes de Estado.

Entre marzo y septiembre de 1973, no me perdí ninguna emisión del programa de televisión *A esta hora se improvisa*. Entonces, pude comprobar que ninguno de los otros panelistas (Carlos Cerda, Jorge Palacios, Jorge Navarrete) estaba consciente del lugar desde donde argumentaba Jaime Guzmán. Si hubieran sabido que era el pensamiento carlista el que determinaba su ideario, habrían percibido que todo lo que afirmaba o negaba Guzmán estaba encaminado a la preparación y ejecución de un golpe de Estado. Y si hubieran ojeado la revista *PEC*, donde Guzmán escribía semanalmente una columna bajo el seudónimo “Juglar”, o leído la revista *Tizona*, órgano oficial del carlismo chileno, que se publicaba en Viña del Mar y se distribuía gratuitamente entre la oficialidad de la Armada, habrían conocido exactamente la naturaleza de la oposición que enfrentaba Allende y el lugar mismo donde se fraguaba la conspiración.

Más tarde, el conocimiento del pensamiento constitucional schmitteano habría develado la naturaleza del plebiscito de 1980. En ninguna parte podría haberse calificado ese plebiscito como un ejercicio democrático que le permitió al pueblo ejercer su poder constituyente. Se trató de una mera consulta, convocada sin necesidad jurídica, y cuyo efecto lo determinaría el sujeto del poder constituyente, a saber, Pinochet. Así lo reconocieron públicamente en una carta, sin pudor o inhibición alguna, más de 30 juristas schmitteanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, entre los que se incluía Guzmán:

En consecuencia, bien pudo la Honorable Junta de Gobierno, en cuanto titular del Poder Constituyente originario, haberse limitado en su ejercicio a los estudios efectuados por la Comisión Constituyente, el Consejo de Estado y ella misma y haber dictado y puesto en vigencia la nueva Constitución sin más trámite. Luego, mal puede restarse validez a la convocatoria a plebiscito que por razón de prudencia y no de necesidad jurídica se ha estimado del caso llevar a cabo, cuando pudo haberse prescindido de este trámite.

Hoy en día, el hecho de que la centroizquierda coincida en líneas generales con los planteamientos de Fernando Atria indica que no se ha avanzado mucho en esta materia.

Ahora bien, ¿cuáles son las tareas principales de las fuerzas democráticas para avanzar en imaginar una democracia sin miedo? Para avanzar en dicha dirección hay que reconocer que la democracia puede, efectivamente, ser generadora de miedo. Ello sucede cuando se concibe la democracia como mera expresión de la voluntad general y la aspiración de realizar el ideal del bien común no excluye medidas represivas. Aquí me remito a Charles Taylor, quien piensa que la política moderna está marcada por divergencias con respecto a lo que constituye el bien común. Una democracia que sea incapaz de asimilar esas diferencias tendrá que emplear la represión para eliminarlas. Asimismo, la voluntad general exige participación ciudadana activa, pero en la vida moderna no es posible esperar que todos los ciudadanos, sin excepción, participen activamente en la vida política. Es fácil pensar que gobiernos democráticos busquen forzar esa participación. Por último, para que la voluntad general pueda ser representada institucionalmente se requiere gran cohesión social, pero ello puede conducir a la exclusión coercitiva de ciertos grupos sociales, dando lugar

a políticas que signifiquen un nacionalismo exacerbado. De aquí a la “limpieza étnica” hay un corto trecho (Taylor 2013). Todas estas circunstancias son generadoras de miedo.

Es difícil pensar en una fórmula definitiva, pero creo que una reconstrucción toquevilliana de la voluntad general, tal como la propone Taylor, es condición de posibilidad o al menos abre el camino de una democracia sin miedo. Esa reconstrucción supone, en primer lugar, la descentralización de la democracia de modo de combinar una autoridad representativa en el tope con participación directa, regional o local, en la base. El punto es generar condiciones institucionales que incentiven a los ciudadanos a participar en las decisiones que afecten su vida diaria. En segundo lugar, supone avanzar en una política del reconocimiento, en la medida que ella permite una construcción de la voluntad general democrática no homogeneizante y, en consecuencia, más compatible con la pluralidad de la modernidad. Si nuestra identidad está parcialmente formada por el reconocimiento intersubjetivo, el miedo surge precisamente como resultado de relaciones sociopolíticas en las que ciertos grupos humanos son sistemáticamente ubicados en posiciones humillantes o se proyectan sobre ellos imágenes desdénas (Taylor 1995: 225).

Ahora, no es fácil acceder a un verdadero reconocimiento; el etnocentrismo y la condescendencia son dos obstáculos importantes, tal como demuestra la experiencia del conflicto mapuche en Chile. De acuerdo a Taylor, el reconocimiento no se trata de aproximarnos a una cultura diferente y estimarla sólo en cuanto se acopla a la cultura dominante, pero tampoco se trata de que todo juicio cultural es subjetivo y que, por tanto, el reconocimiento emerge como resultado de aceptar incondicionalmente el valor de otras creaciones culturales; ello “constituye un impresionante acto de condescendencia” (Taylor 1995: 254-5). Filosóficamente hablando, la democracia sólo es posible como un espacio para la “fusión de horizontes”, donde los estándares de juicio y nosotros mismos “hemos sido ya transformados por la consideración del otro, de modo que ya no estamos juzgando a partir de nuestros estándares previos” (Taylor 1995: 255). Culturalmente, ello implica actuar y relacionarnos en la vida en común bajo la consideración de que todas las culturas tienen algo potencialmente valioso que

contribuir a la humanidad, sin quedar así obligados a aceptar a priori el valor de ninguna en particular. Políticamente, se trata de generar un espacio que permita “negociar una identidad aceptable entre las diferentes identidades personales o de grupo que desean o tienen que vivir en un país” (Taylor 2011: 144). Negociar aquí se refiere a un proceso político de permanente revisión, expansión y ensanche de las concepciones de los participantes y a la disposición no excluyente de abrirse a una plena relación con el otro. Una democracia sin miedo parte por perderle el miedo a la democracia.

## REFERENCIAS

- Ackerman, B. 1993. *We the People: Foundations*. Cambridge: Belknap of the Harvard University Press.
- Castro, J. M. 2016. *Jaime Guzmán. Ideas y política (1946-1973): Corporativismo, gremialismo, anticomunismo*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Cordero, R. 2019. Giving society a form: Constituent moments and the force of concepts. *Constellations* 26 (2), 194-207.
- Cristi, R. 1984. Democracia social versus democracia política. *Revista Opciones*, número especial, 13-31.
- Cristi, R. 1985. Democracia, pluralismo y socialismo. *Revista Opciones* 7, 11-21.
- Cristi, R. 1998. *Carl Schmitt and Authoritarian Liberalism: Strong State, Free Economy*. Cardiff: University of Wales Press.
- Cristi, R. y Ruiz-Tagle, P. 2008. *La república en Chile: Teoría y práctica del constitucionalismo republicano*. Santiago: LOM.
- Cristi, R. 2011. Carl Schmitt on Constituent Power and the Monarchical Principle. *Constellations* 18 (3), 352-364.
- Cristi, R. y Ruiz-Tagle, P. 2014. *El constitucionalismo del miedo: propiedad, bien común y poder constituyente*. Santiago: LOM.
- Cristi, R. 2015a. Legalidad, legitimidad y poder constituyente. *El Mostrador* [Online, 2 de diciembre]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/12/02/legalidad-legitimidad-y-poder-constituyente/> [2 de diciembre de 2015].
- Cristi, R. 2015b. La revolución abstracta y la nueva Constitución. *El Mostrador* [Online, 15 de diciembre]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/12/15/la-revolucion-abstracta-y-la-nueva-constitucion/> [15 de diciembre de 2015].
- Cristi, R. y Ruiz Schneider, C. 2015c. *El pensamiento conservador en Chile. Seis ensayos*. Santiago: Editorial Universitaria. 2ª edición.
- Cristi, R. 2016a. Proceso constituyente originario (305-324), en G. Bustamante y D. Sazo (comp.), *Democracia y poder constituyente*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Cristi, R. 2016b. Teoría Constitucional y Violencia. *El Mostrador* [Online, 4 de enero]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2016/01/04/teoria-constitucional-y-violencia/> [4 de enero de 2016].



- Fermandois, A. 2010. *Derecho Constitucional Económico: garantías económicas, doctrina y jurisprudencia*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Fontaine, A., Ossa, J. L., Mascareño, A., Cristi, R., Herrera, H., Trujillo, J. (2018). 1925. *Continuidad republicana y legitimidad constitucional: una propuesta*. Santiago: Catalonia.
- Guzmán, J. 1962a. La tradición y su permanente valor. Discurso pronunciado en la sesión académica del mes de agosto. *Revista Escolar* 54, 86.
- Guzmán, J. 1962b. Revolución y Contrarrevolución: Bolchevización de Brasil. *Revista Escolar* 54, 7.
- Guzmán, J. 1964. El derecho de propiedad y el proyecto de reforma constitucional. *Fiducia II* 14, 9.
- Klubertanz, G. 1960. *St. Thomas Aquinas on Analogy*. Chicago: Loyola University Press.
- Hayek, F. 1960. *The Constitution of Liberty*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Macpherson, C. B. 1962. *The Political Theory of Possessive Individualism*. Oxford: Oxford University Press.
- Peña, C. 2016. Historia de la ideas y filosofía política: Notas sobre un estudio acerca del pensamiento conservador en Chile. *Revista de Filosofía* 72, 157-163.
- Taylor, C. 1985a. Interpretation and the Science of Man. *Philosophy and the Human Sciences. Philosophical Papers* 2. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, C. 1985b. Neutrality in Political Science. *Philosophy and the Human Sciences. Philosophical Papers* 2. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, C. 1995. The Politics of Recognition (225-256), en *Philosophical Arguments*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, C. 1998. The Dynamics of Democratic Exclusion. *Journal of Democracy* 9, 143-156.
- Taylor, C. 2011. Democratic Exclusions (and Its Remedies?). *Dilemmas and Connections*. Cambridge: Harvard University Press.
- Taylor, C. 2013. *Democracia republicana / Republican Democracy*. Santiago: LOM.